



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°111-2014-UNAM

Moquegua, 20 de Junio del 2014

VISTO: El Informe N° 128-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 17.06.2014, el Informe N°444-2014-OPD/UNAM de fecha 18 de Junio de 2014, Proveído de Presidencia N°6772 de fecha 19.06.2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para los funcionarios docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N°0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicios dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestario, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Informe N°128-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 17.06.2014, el MSc Alcides Nicanor Sánchez Parra Secretario General, hace conocimiento a la Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM con la finalidad de continuar el trámite de los Diplomas de Grado Académico de Bachiller de los diferentes egresados de la UNAM, se requiere con carácter de urgencia la impresión de los mismos en la Universidad Nacional del Altiplano en la ciudad de Puno, y con Proveído Presidencial N°6620 de fecha 17.06.2014, se solicita la Certificación Presupuestal.

Que, mediante N°444-2014-OPD/UNAM con fecha 19 de Junio de 2014, Proveído Presidencial N°6772 de fecha 19.06.2014, el jefe de la oficina de Planificación y Desarrollo emite la certificación Presupuestal para la Sra. Amanda Flores Medina, por el concepto de viáticos a la ciudad de Puno.

Que estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** en vías de regularización a la Sra. Amanda Flores Medina de Gutierrez, la Comisión de Servicios a la ciudad de Puno por el día miércoles 18 de Junio del presente año, para que realice el trámite de impresión de los Diplomas de Grado Académico de Bachiller de los diferentes egresados de la UNAM, en la Universidad Nacional del Altiplano, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Presidencia	023	232121	00	70.00	1001
Presidencia	023	232122	00	320.00	1001

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa** disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
INTERESADO  
ARCHIVO (2)